

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

**OBJETO DE CONTRATACIÓN:** SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA OBRA DE “SERVICIOS NECESARIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS COMPLEJOS Y CENTROS DE CLASIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID”

### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto regular las condiciones bajo las que se desarrollará el procedimiento de licitación y la correspondiente contratación del servicio de vigilancia y seguridad para las plantas RCD ubicadas en los TT.MM. de los siguientes municipios: Navalcarnero, Arganda del Rey, El Molar y Morazarzal (Madrid).

La licitación se divide en 4 lotes y todos tienen el Código CPV 79714000 Servicios de vigilancia

### 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Anteriormente se tramitó un expediente con el mismo objeto de contratación “TSA0071862 Servicio de vigilancia y seguridad para la explotación de los complejos y centros de clasificación y tratamiento de residuos de construcción y demolición propiedad de la Comunidad de Madrid” referenciado al nº de obra: 0461975. Dicho expediente, se ha relacionado también al nº de obra: 0462895 (objeto el presente expediente) emitiendo facturas por un importe cuyo valor, sumado al del presente expediente supera los 750.000,00 € por lo tanto se solicita su tramitación por procedimiento SARA.

### 3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, se ha estimado el número de horas de vigilancia durante el período en el que se prestará el servicio en cada una de plantas gestionadas, considerando el número de vigilantes requeridos, y valoradas a los precios unitarios establecidos en el convenio del sector. En todos los casos, el personal que se requiere serán Vigilantes de Seguridad sin arma.

Se calcula el precio por hora para el año 2024, en horario laboral diurno, del servicio de vigilancia prestado por un vigilante de seguridad sin arma, acompañado por un perro de vigilancia:

	Mensual	Anual
Salario	1.094,62 €	16.419,30 €
Plus peligrosidad	22,70 €	340,50 €
Plus transporte	129,90 €	1.558,80 €
Plus vestuario	105,83 €	1.587,45 €
Importe total	1.353,05 €	19.906,05 €
Horas anuales		1782,00 €
Precio unitario hora		11,17 €

Al precio unitario horario obtenido se le aplican los correspondientes pluses:

<i>Tipo hora</i>	<i>Plus aplicado</i>	<i>Precio unitario hora</i>
Hora laborable diurna	- €	11,17 €
Hora laborable nocturna	1,18 €	12,35 €
Hora festiva diurna	0,96 €	12,13 €
Hora festiva nocturna	2,14 €	13,31 €

Los precios unitarios contemplan el gasto correspondiente al personal, gastos generales y costes indirectos, los gastos de personal considerados se corresponden con los fijados en el Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad actualmente vigente. El cálculo del coste horario se ha obtenido de la siguiente forma:

**El cálculo para todos los lotes** se describe a continuación:

El servicio a prestar incluye un total por lote de 2.928,00 horas, distribuidas en 608 horas nocturnas laborables (76 días x 8-horas), 1216 horas diurnas laborables (76 días x 16 horas), 736 horas festivas diurnas (46 días x 16 horas) y 368 horas festivas nocturnas (46 días x 8 horas). De manera que a cada una de estas jornadas se le aplica el precio unitario hora correspondiente en función de los pluses que aplica el convenio:

Por lote	Nº horas	Precio unitario €/h	Importe total
Horas laborables diurnas	1216,00	11,17 €	13.583,48 €
Horas laborables nocturnas	608,00	12,35 €	7.509,18 €
Horas festivas diurnas	736,00	12,13 €	8.928,14 €
Horas festivas nocturnas	368,00	13,31 €	4.898,31 €
Total	2.928	11,93 €	34.931,04 €

El importe total obtenido considera únicamente el coste de los salarios a abonar a los trabajadores, se ha considerado un 35% de costes sociales para la empresa siendo el coste total de 47.156,90 €

Coste salarios según convenio	34.931,04 €
Seguros sociales (35%)	12.225,86 €
Importe total costes	47.156,90 €

Por lo que el coste unitario hora de los salarios incluyendo los costes sociales arroja un precio unitario de 16,11 €/hora (obtenido como 47.156,90 € / 2.928,00 horas).

Se calculan los precios unitarios de los distintos tipos de horas según los pluses descritos en el convenio.

Costes del proveedor: El precio horario se ve incrementado en un 5,5% por costes indirectos, un 12% de gastos generales y un 5,5% de beneficio industrial para llegar al precio unitario establecido en la licitación de 19,97€/hora.

Precio unitario por hora		16,11 €
Costes indirectos	5,5%	0,81 €
Gastos generales	12%	2,18 €
Beneficio industrial	5,5%	1,01 €
Precio unitario licitación		19,97 €

El presupuesto global máximo de licitación es estimado por estar condicionado a las situaciones del servicio, si bien, a título meramente orientativo, se estima que el importe del contrato podría ascender a la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (283.005,24 €) con I.V.A. incluido, de los cuales CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (49.116,60 €) corresponden al IVA y DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (233.888,64 €) corresponden al presupuesto base de licitación sin IVA

<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Sin IVA)</b>	<b>233.888,64 €</b>
<b>Impuesto sobre el valor añadido 21% IVA</b>	<b>49.116,60 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Con IVA)</b>	<b>283.005,24 €</b>

El presupuesto base de licitación para el lote 1 asciende a la cantidad de SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (70.751,31 €) IVA INCLUIDO de los cuáles CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON DECISÉIS CÉNTIMOS (58.472,16 €) corresponden al presupuesto base de licitación sin IVA y DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (12.279,15 €) corresponden al IVA conforme al siguiente desglose:

<b>LOTE I : SERVICIO DE VIGILANCIA Planta RCD Navalcarnero</b>				
Nº Uds	Ud	DESCRIPCION	PRESUPUESTO LICITACIÓN	
			PRECIO UNITARIO (IVA no incluido)	IMPORTE (€)
2.928,00	h	Precio hora vigilante sin arma.	19,97 €	58.472,16 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE LOTE I (Sin IVA)</b>			<b>58.472,16 €</b>	
<b>21% IVA</b>			<b>12.279,15 €</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE LOTE I (Con IVA)</b>			<b>70.751,31 €</b>	

El presupuesto base de licitación para el lote 2 asciende a la cantidad de SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (70.751,31 €) IVA INCLUIDO de los cuáles CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON DECISÉIS CÉNTIMOS (58.472,16 €) corresponden al presupuesto base de licitación sin IVA y DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (12.279,15 €) corresponden al IVA conforme al siguiente desglose:

<b>LOTE II : SERVICIO DE VIGILANCIA Planta RCD Moralarzal</b>				
Nº Uds	Ud	DESCRIPCION	PRESUPUESTO LICITACIÓN	
			PRECIO UNITARIO (IVA no incluido)	IMPORTE (€)
2.928,00	h	Precio hora vigilante sin arma.	19,97 €	58.472,16 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE LOTE II (Sin IVA)</b>			<b>58.472,16 €</b>	
<b>21% IVA</b>			<b>12.279,15 €</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE LOTE II (Con IVA)</b>			<b>70.751,31 €</b>	

El presupuesto base de licitación para el lote 3 asciende a la cantidad de SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (70.751,31 €) IVA INCLUIDO de los cuáles CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON DECISÉIS CÉNTIMOS (58.472,16 €) corresponden al presupuesto base de licitación sin IVA y DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (12.279,15 €) corresponden al IVA conforme al siguiente desglose:

<b>LOTE III : SERVICIO DE VIGILANCIA Planta RCD El Molar</b>				
Nº Uds	Ud	DESCRIPCION	PRESUPUESTO LICITACIÓN	
			PRECIO UNITARIO (IVA no incluido)	IMPORTE (€)
2.928,00	h	Precio hora vigilante sin arma.	19,97 €	58.472,16 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE LOTE III (Sin IVA)</b>			<b>58.472,16 €</b>	
<b>21% IVA</b>			<b>12.279,15 €</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE LOTE III (Con IVA)</b>			<b>70.751,31 €</b>	

El presupuesto base de licitación para el lote 4 asciende a la cantidad de SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (70.751,31 €) IVA INCLUIDO de los cuáles CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON DECISÉIS CÉNTIMOS (58.472,16 €) corresponden al presupuesto base de licitación sin IVA y DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (12.279,15 €) corresponden al IVA conforme al siguiente desglose:

<b>LOTE IV : SERVICIO DE VIGILANCIA Planta RCD Arganda del Rey</b>				
Nº Uds	Ud	DESCRIPCION	PRESUPUESTO LICITACIÓN	
			PRECIO UNITARIO (IVA no incluido)	IMPORTE (€)
2.928,00	h	Precio hora vigilante sin arma.	19,97 €	58.472,16 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE LOTE IV (Sin IVA)</b>			<b>58.472,16 €</b>	
<b>21% IVA</b>			<b>12.279,15 €</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE LOTE IV (Con IVA)</b>			<b>70.751,31 €</b>	

Para todos los lotes: No se admitirán las ofertas que superen los precios unitarios máximos.

Para cada lote: El presupuesto base de licitación se ha obtenido según el siguiente desglose de costes por lote:

<i>COSTES DIRECTOS del servicio</i>	47.169,24 €
<i>COSTES INDIRECTOS del servicio (5,5%)</i>	2.594,31 €
<b>TOTAL COSTES DE ACTIVIDAD</b>	<b>49.763,55 €</b>
<i>COSTES GENERALES (5,5%)</i>	5.971,62 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (12%)</i>	2.736,99 €

#### Desglose de los costes de personal según el Convenio del Sector y Género

En cumplimiento del artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se indica de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

De lo expuesto, se forma la siguiente tabla que refleja una estimación del desglose salarial medio por categorías y género estimado para la realización de los trabajos, considerando el salario mínimo que regula su categoría (Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad para el periodo 2023-2026).teniendo en cuenta factores que incrementan los salarios mínimos establecidos en el convenio en función de complementos, gastos estimados de la Seguridad Social y otros gastos mensuales.

En todos los casos el personal que se requiere es Vigilante de Seguridad sin arma de acuerdo al convenio colectivo estatal de empresa de seguridad vigente. El coste del personal supone el 80,67 % del gasto total del servicio.

Perfil y género	Meses	Coste mensual por trabajador (1 mes/€)	Coste mensual por trabajador (1 mes/€) incluidos complementos según convenio	Coste mensual por trabajador (1 mes) incluidos los gastos estimados en seguros sociales y otros pluses según Convenio)	Coste total (€) incluidos los gastos estimados en seguros sociales y otros complementos según Convenio)
Lote 1 Grupo profesional IV Personal operativo: 3 Vigilantes de seguridad género masculino	4	1.621	2.911,68	3.930,77a	47.169,24 €
Lote 2 Grupo profesional IV Personal operativo: 3 Vigilantes de seguridad género masculino	4	1.621	2.911,68	3.930,77a	47.169,24 €
Lote 3 Grupo profesional IV Personal operativo: 3 Vigilantes de seguridad género masculino	4	1.621	2.911,68	3.930,77a	47.169,24 €
Lote 4 Grupo profesional IV Personal operativo: 3 Vigilantes de seguridad género masculino	4	1.621	2.911,68	3.930,77a	47.169,24 €
<b>TOTAL COSTES DE PERSONAL 12 vigilantes género masculino</b>					<b>188.676,96 €</b>
<b>OTROS COSTES (CI, GG Y BI)</b>					<b>45.211,68 €</b>
<b>TOTAL</b>					<b>233.888,64 €</b>

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (233.888,64 €) IVA no incluido, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

Descripción	IMPORTE TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	233.888,64 €
IMPORTE PRÓRROGA LOTES (IVA EXCLUIDO)	0,00 €
MODIFICACIONES PREVISTAS	0,00 €
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA EXCLUIDO)</b>	<b>233.888,64 €</b>

LOTE I: El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON DECISÉIS CÉNTIMOS (58.472,16 €) IVA no incluido

<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 1</b>	<b>IMPORTE TOTAL (Sin IVA)</b>
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	58.472,16 €
IMPORTE PRÓRROGAS	<b>0,00 €</b>
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	<b>0,00 €</b>
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)</b>	<b>58.472,16 €</b>

LOTE II: El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON DECISÉIS CÉNTIMOS (58.472,16 €) IVA no incluido

<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 2</b>	<b>IMPORTE TOTAL (Sin IVA)</b>
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	58.472,16 €
IMPORTE PRÓRROGAS	<b>0,00 €</b>
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	<b>0,00 €</b>
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)</b>	<b>58.472,16 €</b>

LOTE III: El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON DECISÉIS CÉNTIMOS (58.472,16 €) IVA no incluido

<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 3</b>	<b>IMPORTE TOTAL (Sin IVA)</b>
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	58.472,16 €
IMPORTE PRÓRROGAS	<b>0,00 €</b>
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	<b>0,00 €</b>
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)</b>	<b>58.472,16 €</b>

LOTE IV: El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON DECISÉIS CÉNTIMOS (58.472,16 €) IVA no incluido

<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 4</b>	<b>IMPORTE TOTAL (Sin IVA)</b>
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	58.472,16 €
IMPORTE PRÓRROGAS	<b>0,00 €</b>
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	<b>0,00 €</b>
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)</b>	<b>58.472,16 €</b>

#### **4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA**

Habilitación empresarial o profesional

- ✓ Los licitadores españoles individuales podrán acreditar su capacidad de obrar mediante:
  - Estar certificados por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, de tal forma que acredite que el licitador está clasificado para los servicios del Grupo M (Servicios Especializados), Subgrupo 2 (Servicios de seguridad, custodia y protección), en las siguientes categorías en función de los lotes a los que haya ofertado el licitador:

- Categoría 1 (antigua categoría “A” según Real Decreto 1098/2001) o superior si licita a un único lote, siempre que la cuantía del mismo sea inferior a 150.000 euros.
  - Categoría 2 (antigua categoría “B” según Real Decreto 1098/2001) o superior si licita a dos lotes siempre que la suma de ellos sea inferior a 300.000 euros.
  - Categoría 3 (antigua categoría “C” según Real Decreto 1098/2001) o superior si licita a tres o la totalidad de los lotes siempre que el importe de la suma de los lotes a los que licite sea igual o superior a 300.000 euros.
- ✓ Los licitadores deberán disponer de **habilitación empresarial** para la prestación del servicio, debiendo estar inscritas en el Registro de Empresas de Seguridad (Ministerio del Interior), en dicha inscripción deberá constar el número de habilitación, fecha de autorización, ámbito y actividades para las que ha sido autorizada, entre las que deberá constar como mínimo la siguiente: Vigilancia y protección de bienes, establecimientos, espectáculos, certámenes o convenciones.

***En caso de no estar clasificados, deberán acreditar su solvencia de acuerdo a lo siguiente:***

**Solvencia económica**

- ✓ Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles ((2020, 2021 y 2022) por los siguientes importes:
- En caso de licitar a un solo LOTE :82.000,00 € IVA no incluido.
- Si se licita a más de un lote, la solvencia exigida será la suma de los lotes a los cuales presenta oferta.

**Solvencia técnica**

- ✓ Para ser admitidos a licitación el licitador deberá declarar responsablemente mediante Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que ha realizado servicios similares (correspondientes al mismo CPV) por un importe por lote, IVA no incluido, en el año de mayor ejecución de los últimos tres años naturales. (2021, 2022 y 2023) por los siguientes importes:
- En caso de licitar a un solo LOTE 82.000,00 €IVA no incluido.
- Si se licita a más de un lote, la solvencia exigida será la suma de los lotes a los cuales presenta oferta.
- ✓ Junto con esta declaración se adjuntará una relación de trabajos similares realizados indicando la descripción de los mismos, las fechas de realización, el importe y el destinatario de los mismos.

Los criterios de solvencia económica y técnica exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

## **5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Las ofertas se valorarán con arreglo a los criterios siguientes:

**Criterios coste-eficacia**

**PARA TODOS LOS LOTES**

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, Tragsa procederá a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

- **Precio (49%):** Se otorgarán **cuarenta y nueve (49) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

#### 6.1.2. Criterios cualitativos

- **Formación para el servicio y prevención de riesgos (15%):** se otorgarán hasta **quince (15) puntos** en función de los siguientes subcriterios:
  - o *Formación a vigilantes (10%).* Se valorará la impartición de formación en materia de seguridad a los vigilantes adscritos al servicio en las siguientes materias:
    - Primeros auxilios.
    - Vigilancia con medios técnicos.
    - Técnicas de información y observación.
    - Actuación ante aviso de amenazas.

En cualquier caso, la formación a impartir deberá ser adicional a la exigida para obtener la certificación acreditativa de vigilante de seguridad según establece el artículo 29.1 de la Ley de Seguridad Privada.

En función del número de horas de formación a impartir por vigilante, se otorgará la puntuación de la siguiente forma:

- Hasta 10 h/vigilante: 1,5puntos
- Entre 11 y 15 horas/vigilante: 3 puntos
- Entre 16 y 20 horas/vigilante: 4,5 puntos
- Entre 21 y 25 horas/vigilante: 6 puntos
- Entre 26 y 30 horas/vigilante: 7,5 puntos
- Entre 31 y 35 horas/vigilante: 9 puntos
- Más de 36 horas/vigilante: 10 puntos

TRAGSA realizará el seguimiento de la formación recibida por los vigilantes de seguridad durante la ejecución del contrato, debiendo aportar la empresa adjudicataria la documentación que evidencie la formación recibida en la que conste información sobre la temática del curso, duración, fechas de realización y el certificado de asistencia de los vigilantes. Todo ello sin coste alguno para TRAGSA.

Si 15 días antes de la finalización del servicio, la empresa no ha aportado la documentación acreditativa de la formación, se aplicará una penalización del 2% del presupuesto base de licitación por cada tramo de horas de formación no impartida.

- *Centro propio (o subcontratado) de formación: (5%)* Las empresas que dispongan de centro de formación (ya sea propio o subcontratado) homologado por el Ministerio del Interior recibirán cinco (5) puntos, en caso contrario, recibirán cero puntos. Todo ello sin coste alguno para TRAGSA.

**Tiempo de respuesta (14%): Se otorgarán hasta CATORCE (14) puntos** en función del tiempo máximo de respuesta para ampliación del servicio, conforme el siguiente criterio:

- 14 puntos al licitador que oferte un plazo de respuesta inferior a 1 hora.
- 10,5 puntos al licitador que oferte un plazo de respuesta que esté entre 1 y 2 horas.
- 7 puntos al licitador que oferte un plazo de respuesta que esté entre 2 y 3 horas.
- 3,5 punto al licitador que oferte un plazo de respuesta que esté entre 3 y 4 horas.
- 0 puntos al licitador que oferte un plazo de respuesta igual o superior a 4 horas.

No se tendrán en cuenta propuestas tipo: inmediatamente, al momento de solicitar la ampliación, etc. Todo ello sin coste alguno para TRAGSA.

- **Tiempo de cambio de vigilante en caso de eventualidad (14%): Se otorgarán hasta CATORCE (14) puntos** en función del tiempo máximo para el cambio de vigilante en caso de eventualidad ofertado, de la siguiente forma:

- 14 puntos al licitador que oferte un plazo inferior a 1 hora.
- 10,5 puntos al licitador que oferte un plazo que esté entre 1 y menos de 2 horas.
- 7 puntos al licitador que oferte un plazo que esté entre 2 y menos de 3 horas.
- 3,5 punto al licitador que oferte un plazo que esté entre 3 y menos de 4 horas.
- 0 puntos al licitador que oferte un plazo de respuesta igual a 4 horas.

No se tendrán en cuenta propuestas tipo: inmediatamente, al momento de solicitar la ampliación, etc. Todo ello sin coste alguno para TRAGSA

- **Mejora de las ayudas a hijos y cónyuges discapacitados (4%): se atribuirán cuatro (4) puntos** a la oferta que presente un mayor porcentaje de mejora sobre sobre 136,02 €/mensuales establecidos en convenio para el año 2023 y de forma proporcional al resto de acuerdo con la siguiente fórmula:  $PS = 4 \cdot (a/n)$

Siendo PS la puntuación obtenida por el ofertante, "a" el porcentaje ofertado por el licitador a valorar, "n" el porcentaje de la oferta con mayor valor. No se admitirán ofertas que tengan importes inferiores a los establecidos en el convenio estatal.

Los licitadores deberán presentar copia de la documentación que acredita la cantidad establecida como ayuda a hijos y cónyuges con discapacidad (acuerdo con la representación social de los trabajadores debidamente

legalizado o cualquier otro documento vinculante de la empresa para con sus trabajadores al respecto). En el caso de no presentar dicha documentación se valorará este apartado con cero puntos.

- **Mejora sobre el capital de la póliza del seguro colectivo de accidentes de muerte e invalidez (4%):** se otorgará cuatro (4) puntos a la oferta que presente un mayor porcentaje de mejora sobre la suma de 34.058,38 € y 43.377,72 €, respectivamente, establecidos en convenio para el año 2023 y de forma proporcional al resto de acuerdo con la siguiente formula:

$$PS = 4 \cdot (a/n)$$

Siendo PS la puntuación obtenida por el ofertante, "a" el porcentaje ofertado por el licitador a valorar, "n" el porcentaje de la oferta con mayor valor. No se admitirán ofertas que tengan importes inferiores a los establecidos en el convenio estatal.

Los licitadores deberán presentar copia de la documentación que acredita la cantidad establecida como ayuda a hijos y cónyuges con discapacidad (acuerdo con la representación social de los trabajadores debidamente legalizado o cualquier otro documento vinculante de la empresa para con sus trabajadores al respecto). En el caso de no presentar dicha documentación se valorará este apartado con cero puntos.

Para la valoración del servicio se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que las ofertas se valorarán teniendo en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se emplea, por un lado, una fórmula proporcional para evaluar el criterio económico. Por otro, se emplearán criterios que contemplan mejoras cualitativas del servicio y se ponderan con un 34 % mientras que el 17 % restante valora criterios sociales que redundan en un beneficio para los trabajadores adscritos al servicio. En todos los casos, los criterios se aplicarán mediante fórmulas proporcionales o si se dispone o no de la información solicitada en el pliego. Cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

## 6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

Con el propósito de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en favor de hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados (papel), la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con la facturación en formato digital.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

## **7. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

TRAGSA no dispone del personal ni equipos necesarios para realizar los trabajos objeto de este contrato en el plazo previsto.